

**Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de**  
**Guadalajara**

**Primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación para el año 2013**  
**20 de marzo de 2013**

**Acta de sesión del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo**  
**Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara**

En la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 20 veinte de marzo de 2013 dos mil trece, se celebró la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación para el año 2013 dos mil trece, convocada y presidida por el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**L i s t a d e a s i s t e n c i a :**

El Director General Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, solicitó en primer término al Luis Guadalupe Iñiguez Reyes, Encargado de la Unidad de Transparencia, pasara la lista de asistencia entre los presentes para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Director General Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Contralor Jorge Luis Cuevas Miguel y Encargado de la Unidad de Transparencia Luis Guadalupe Iñiguez Reyes, todos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

El Encargado de la Unidad de Transparencia Luis Guadalupe Iñiguez Reyes da cuenta de lo anterior, por lo que el Director General Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes declaró la existencia de quórum y abierta la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual propone el siguiente:

#### **Orden del día:**

<b>I</b>	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
<b>II</b>	Conformación del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
<b>III</b>	Aprobación de los criterios generales en materia de clasificación de información pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
<b>IV</b>	Aprobación de los criterios generales en materia de publicación y actualización de información fundamental del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
<b>V</b>	Aprobación de los criterios generales en materia de protección de información confidencial y reservada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
<b>VI</b>	Asuntos varios.
<b>VII</b>	Clausura de la sesión.

En razón de lo anterior, el Director General Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes pregunta a los presentes, si tienen alguna observación o punto que agregar al orden del día, por lo que después de haber esperado un momento, y

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

al no existir observaciones, les pregunta en votación económica si aprueban el orden del día.

(Los presentes levantan la mano y dicen aprobado).

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los presentes, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los mismos.

### **A s u n t o s y a c u e r d o s :**

I. En razón de estar presentes en la sesión, el Director General, el Contralor y el Encargado de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para el desarrollo de la presente sesión en los términos del artículo 28 punto 2 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la conformación del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, toma el uso de la voz Luis Guadalupe Iñiguez Reyes, Encargado de la Unidad de Transparencia, quien manifiesta lo siguiente:

*“Estimados compañeros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, les informo que de conformidad a los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, éste Comité será el órgano al interior del sistema encargado de*

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

*la clasificación de la información pública en poder del mismo, así como de la revisión de la misma y su desclasificación; deberá elaborar, aprobar y remitir al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco los criterios generales en materia de clasificación de información pública, de publicación y actualización de información fundamental, y de protección de información confidencial y reservada; además deberá elaborar, administrar y actualizar el registro de información pública protegida; deberá revisar que los datos de información confidencial recibidos sean exactos, así como registrar y controlar la transmisión de los mismos a terceros; y por último deberá recibir y resolver las solicitudes de protección de información confidencial.*

*En materia de lo que nos ocupa, es decir, la conformación del Comité de Clasificación, nos debemos apegar a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley de la materia, mismo que dice lo siguiente:*

#### *‘Artículo 27. Comité – Integración*

##### *1. El Comité se integra por:*

- I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;*
- II. El titular de la Unidad, que fungirá como Secretario; y*
- III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado’.*

*Por lo ya expuesto, de conformidad a la fracción I del artículo citado en el párrafo que antecede, el representante oficial deberá presidir dicho Comité cuando se trate de un órgano colegiado; lo cual aplica para el caso particular que nos ocupa, siendo que el artículo 16 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, establece que el Patronato es el máximo órgano de gobierno*

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

*de este sistema, siendo éste un órgano colegiado; en razón de lo anterior, de conformidad al numeral 29 de dicho Reglamento, y al ser el Director General quien dirige y coordina las acciones para otorgar los servicios de este Sistema, es que se determina que deberá ser dicho Director quien presida el Comité.*

*En ese mismo sentido, y continuando con lo que nos marca la fracción II del artículo 27 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Encargado de la Unidad de Transparencia fungirá como Secretario del Comité de Clasificación. Y por último, de conformidad a la fracción III de dicho artículo, el Contralor al ser el titular del órgano de control interno de éste sistema, formará parte de dicho Comité.*

*En resumen, el Comité de Clasificación de Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, lo Presidirá el Director General; el Encargado de la Unidad de Transparencia será el Secretario de dicho Comité; y el Contralor será el tercer integrante del mismo”.*

Una vez dicho lo anterior, el Director General Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, pregunta a los presentes si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperando un momento, manifiestan tanto el Contralor como el Encargado de la Unidad de Transparencia que no tienen observaciones; por tal motivo, el Director General solicita el sentido del voto a los presentes registrándose al efecto la siguiente votación:

El Contralor Jorge Luis Cuevas Miguel emite su voto a favor.

El Encargado de la Unidad de Transparencia Luis Guadalupe Iñiguez Reyes emite su voto a favor.

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

El Director General Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes emite su voto a favor.

Como consecuencia, con **3 tres votos a favor, se aprueba por unanimidad** la conformación del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, quedando integrado de la siguiente forma:

- 1) Presidente del Comité de Clasificación: Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
- 2) Secretario del Comité de Clasificación: Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes.
- 3) Contralor: Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel.

**III.** Continuado con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde al presente punto del orden del día, se da cuenta al Comité de Clasificación para su aprobación, de los criterios generales en materia de clasificación de información pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, mediante los cuales se plantean las generalidades para contar con un marco normativo que constituya una guía para los servidores públicos responsables de clasificar la información que se genera o administra en este Organismo, de tal manera que cumplan con sus objetivos constitucionales y legales.

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Clasificación Luis Guadalupe Iñiguez Reyes, manifiesta lo siguiente:

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

*“La elaboración y aprobación de los presentes criterios, se realiza conforme a las atribuciones enmarcadas en el artículo 29 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; señalando además, que los mismos deberán ser remitidos para su aprobación al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Una vez que dicho Instituto apruebe los criterios, este Comité deberá clasificar la información pública en posesión del DIF Guadalajara en lo particular”.*

Una vez dicho lo anterior, el Presidente del Comité de Clasificación Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, pregunta a los miembros del mismo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperando un momento, manifiestan los integrantes del Comité que no tienen observaciones; por tal motivo, el Presidente del Comité de Clasificación solicita el sentido del voto a cada integrante del mismo registrándose al efecto la siguiente votación:

El Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel emite su voto a favor.

El Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes emite su voto a favor.

El Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes emite su voto a favor.

Como consecuencia, con **3 tres votos a favor, se aprueba por unanimidad** los Criterios Generales en materia de Clasificación de Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**IV.** Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde al presente punto del orden del día, se da cuenta al Comité de Clasificación para su aprobación, de los criterios generales en materia de publicación y actualización de información fundamental del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

del Municipio de Guadalajara, mediante los cuales se establecen los parámetros bajo los cuales el DIF Guadalajara deberá dar a conocer la información fundamental estipulada en los artículos 32 y 39 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Clasificación, Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes manifiesta lo siguiente:

*“En la elaboración y aprobación de los presentes criterios, se debe considerar que el Comité de Clasificación es el órgano interno del DIF Guadalajara, encargado de la clasificación de la información, y si bien es cierto la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 29 sólo le atribuye la elaboración y aprobación de los criterios generales de clasificación de información pública, también lo es que le imputa como infracción no emitir cualquiera de los tres criterios que marca la Ley en términos del artículo 104 punto 1 fracción I, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*En ese tenor, al constituirse como infracción la no emisión o publicación de los presentes criterios generales, no limitado al denominado de clasificación de información pública, se entiende que este Comité tiene la atribución para emitir todos los criterios que marca la Ley de la materia. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 11 fracción II, prevé que el Comité está encargado de elaborar los diversos criterios generales”.*

Una vez dicho lo anterior, el Presidente del Comité de Clasificación Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, pregunta a los miembros del mismo si

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperando un momento, manifiestan los integrantes del Comité que no tienen observaciones; por tal motivo, el Presidente del Comité de Clasificación solicita el sentido del voto a cada integrante del mismo registrándose al efecto la siguiente votación:

El Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel emite su voto a favor.

El Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes emite su voto a favor.

El Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes emite su voto a favor.

Como consecuencia, con **3 tres votos a favor, se aprueba por unanimidad** los Criterios Generales en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**V.** Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde al presente punto del orden del día, se da cuenta al Comité de Clasificación para su aprobación, de los criterios generales en materia de protección de información confidencial y reservada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, mediante los cuales se constituye una guía para que los servidores públicos del DIF Guadalajara responsables de proteger la información reservada o confidencial que contienen los documentos que se generan o se administran.

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Clasificación, Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes manifiesta lo siguiente:

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

*“La elaboración y aprobación de los presentes criterios, se realiza con la finalidad de contar con un marco normativo que constituya una guía para los servidores públicos del DIF Guadalajara responsables de proteger la información reservada o confidencial que contienen los documentos que generan o administran, de tal manera que cumplan con sus objetivos constitucionales o legales.*

*En ese sentido, se debe considerar que el Comité de Clasificación es el órgano interno del DIF Guadalajara, encargado de la clasificación de la información, y si bien es cierto la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 29 sólo le atribuye la elaboración y aprobación de los criterios generales de clasificación de información pública, también lo es que le imputa como infracción no emitir cualquiera de los tres criterios que marca la Ley en términos del artículo 104 punto 1 fracción I, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*En ese tenor, al constituirse como infracción la no emisión o publicación de los presentes criterios generales, no limitado al denominado de clasificación de información pública, se entiende que este Comité tiene la atribución para emitir todos los criterios que marca la Ley de la materia. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 11 fracción II, prevé que el Comité está encargado de elaborar los diversos criterios generales”.*

Una vez dicho lo anterior, el Presidente del Comité de Clasificación Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, pregunta a los miembros del mismo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperando un momento, manifiestan los integrantes del Comité que no tienen observaciones; por tal motivo, el Presidente del Comité de Clasificación solicita

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

el sentido del voto a cada integrante del mismo registrándose al efecto la siguiente votación:

El Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel emite su voto a favor.

El Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes emite su voto a favor.

El Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes emite su voto a favor.

Como consecuencia, con **3 tres votos a favor, se aprueba por unanimidad** los Criterios Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**VI.** Continuando con la sesión, en lo que corresponde al punto de asuntos varios dentro del orden del día, el Presidente del Comité Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, pregunta a los demás miembros si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto; a lo que en uso de la voz el Secretario, Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes manifiesta lo siguiente:

*“Estimados miembros del Comité, nada más quiero recordarles que en cuanto el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, nos notifique la autorización de nuestros criterios generales, se convocará de nueva cuenta a sesión extraordinaria al Comité de Clasificación, con la finalidad de clasificar en lo particular la información pública que se encuentra en poder del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”.*

Dando continuidad a los asuntos varios, el Presidente del Comité de Clasificación Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes pone a

### **Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación**

consideración de los demás miembros del mismo la aprobación y firma del acta de la primera sesión extraordinaria, por lo que pregunta si se tiene alguna observación, o se puede omitir la lectura del acta, y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

(Los integrantes del Comité de Clasificación levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por todos los miembros del Comité de Clasificación, se le solicita al Secretario del mismo recabe las firmas de los integrantes en el documento correspondiente.

**VII.** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Clasificación Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes da por concluida la primera sesión extraordinaria del Comité de Clasificación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, siendo las 16:00 dieciséis horas del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes  
Presidente del Comité de Clasificación

Contador Público Jorge Luis Cuevas Miguel

Licenciado Luis Guadalupe Iñiguez Reyes  
Secretario del Comité de Clasificación